

**RECTIFICA PLANO APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE FUSION
PREDIAL N°10 DE FECHA 16.10.2018, OTORGADO POR LA DOM DE
RECOLETA.**

AV. RECOLETA N°447-457-425-461-467-441-437
BUENOS AIRES N°536-548-550-558-526-528
EUSEBIO LILLO N°537

RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° 40 /18
RECOLETA,

27 NOV. 2018

VISTOS:

1. Solicitud de Rectificación de Resolución de Aprobación de Fusión Predial, ING DOM N°4138/06.11.2018.
2. Plano aprobado mediante Resolución de Aprobación de Fusión Predial N°10/16.10.2018.
3. Las diferencias entre cotas prediales indicadas en Plano aprobado mediante Resolución de Aprobación de Fusión Predial N°10/16.10.2018, detectadas por CBRS y que imposibilitan la inscripción del plano de Fusión Predial ya indicado.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; en el Artículo 24º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en el Capítulo IV de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

1. **RECTIFIQUESE** el plano aprobado mediante Resolución de Aprobación de Fusión N°10/16.10.2018.

En Plano de "Situación Anterior", en lo siguiente:

"DESINDE NORTE DE LA SEGUNDA PORCION":

DONDE DICE: "14,31"

DEBE DECIR: "14,71"

2. **CONSERVENSE** las superficies prediales indicadas, de acuerdo a la presentación realizada por el arquitecto en su solicitud ING DOM N°4138/06.11.2018.
3. **COMPLEMENTESE** lo aquí indicado, con todo lo demás informado en el nuevo Plano de Fusión Predial Rectificado mediante la Presente Resolución Sección 9°.
4. **TÍMBRESE** nuevo Plano de Fusión Predial, Rectificado mediante la presente Resolución Sección 9°.
5. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN, junto con Plano de Fusión Predial Rectificado mediante la presente Resolución,** formará parte de la Resolución de Fusión Predial N°10/16.10.2018, otorgada por la DOM de Recoleta.
6. **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución, y el **Plano Rectificado mediante la presente Resolución,** en el Expediente correspondiente, junto a la Resolución de Fusión Predial N°10/16.10.2018; en el archivador de Resolución de Fusión Predial del año 2018; y en el Archivo especial de Resoluciones 2018 de esta Dirección de Obras Municipales.
7. **NOTIFÍQUESE** al Arquitecto Sr. Rodrigo Errázuriz, domiciliado en Alonso de Monroy N°2455, Vitacura, con el fin de corregir lo informado en Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
8. **ENTRÉGUESE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



APS ALR/air_27.11.2018

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente
- Archivo Especial de Resoluciones
- Archivo de Fusiones Prediales 2018.
- Departamento de Catastro y Certificados
- IDDOC 1478976